Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

**D. MIGUEL ÁNGEL PALOMINO PADILLA; VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Municipal Informativa Permanente Especial de Cuentas; Economía y Hacienda; Comunicación y Gobierno Abierto y Policía Local, Movilidad y Protección Civil, en *Sesión Ordinaria* celebrada el *día veinte de febrero de dos mil veinticuatro*, se dictaminó, favorablemente, lo siguiente:

***Primero*.-** Aprobar inicialmente el "Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Bormujos".

***Segundo*.-** Someter dicho reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

***Tercero*.-** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

***Cuarto*.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, se expide la presente certificación Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Bormujos a fecha de firma.

**Vº. Bº.**

**LA ALCALDESA**



| Código Seguro De Verificación | RRxQnk3pf+RXi0VV3W4Kzg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | María Dolores Romero López | Firmado | 21/02/2024 16:39:10 |
| | Miguel Angel Palomino Padilla | Firmado | 21/02/2024 12:57:24 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RRxQnk3pf+RXi0VV3W4Kzg== | | |